

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTRA EL SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO, RECOMIENDA LA CEDHJ

* Inicio de averiguación previa solicita al Procurador

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, dirigió la recomendación 8/04 por violación del derecho a la libertad personal y a la legalidad y seguridad jurídica al pleno del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo.

Se trata del resultado de la investigación de la queja interpuesta por los hermanos Guillermo y Antonio Villegas Cerda, quienes fueron privados ilegalmente de su libertad el 30 de julio de 2003, en virtud de la orden que giró a la Dirección de Seguridad Pública de San Martín Hidalgo, José Francisco Flores Martínez, quien se desempeñaba como síndico del ayuntamiento de dicho municipio.

Con las investigaciones que realizó la CEDHJ quedó demostrado que este servidor público, sin estar facultado legalmente para ello, recabó una denuncia por posibles hechos delictuosos sin informar del hecho a la autoridad competente, giró una orden de detención a una persona que tiene su domicilio en Ameca, y para otra que habita en San Martín Hidalgo, y estableció un convenio para resolver conflictos que pueden considerarse delictuosos entre particulares en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

Alejandro Bravo Roldán, entonces director de Seguridad Pública de ese municipio en la administración anterior y los elementos Juan Hernández Calderón y Mariano Casillas Paredes, actuaron fuera de sus atribuciones. El primero por ordenar a sus subalternos el cumplimiento de la orden de detención ilegal girada por José Francisco Flores Martínez, y los otros dos por cumplimentarla.

Por ello, el ombudsman estatal le recomendó al pleno del Ayuntamiento de San Martín Hidalgo instaurar procedimiento administrativo en contra el ex síndico José Francisco Flores Martínez, actual secretario general del ayuntamiento, por las violaciones de derechos humanos que acreditó la CEDHJ, en el que se considere una sanción ejemplar, debido a la gravedad de las irregularidades cometidas.

Asimismo, le pidió iniciar procedimiento administrativo en contra de Juan Hernández Calderón y Mariano Casillas Paredes, elementos de la Dirección de Seguridad Pública del mencionado municipio, por haber cumplimentado la ilegal orden de detención girada por José Francisco Flores Martínez.

Al Procurador General de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, le solicitó integrar una averiguación previa en contra de José Francisco Flores Martínez, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de abuso de autoridad y los que resulten, en agravio de Guillermo y Antonio Villegas Cerda.